



RESOLUCION No. **08.C.DIC.587**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del **Cantón CUENCA** el **06 de Agosto de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES HUACORO S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.DJ.08.134 de 12 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08137 del 2 de junio del 2008; y, ADM-08240 del 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES HUACORO S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **13 AGO. 2008**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7200609
Nro. Trámite 3.2008.290
JAC/

DOY FE: Que en fecha de hoy 14 de Agosto del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilsoa Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 12 del REGISTRO MERCANTIL. Dando así cumplimiento a lo dispuesto en el literal c del Artículo Segundo de la citada resolución. Chordeleg, 14 de agosto del 2008.- LA REGISTRADORA.-



Dra. Rosa Campoverde P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON CHORDELEG